

# **LA DEUDA EXTERNA**

**LEGITIMIDAD**

**D**espués de 18 años de trámite se conoció la sentencia dictada por el juez federal Ballesteros en una causa criminal en la que se investigó la responsabilidad de los funcionarios argentinos que contrajeron la deuda externa. Fue promovida, por las denuncias efectuadas, entre otros, por el Dr. Alejandro Olmos, quien a pesar de no ser parte en la causa contribuyó a mantenerla viva con su permanente actuación pública. Lamentablemente el Dr. Olmos falleció hace poco más de un mes, sin haber visto coronados sus esfuerzos.

La sentencia recoge varias de las impugnaciones al respecto formuladas a lo largo de estos casi dos decenios por la Asociación Americana de Juristas, pero omite el tratamiento de aspectos que fulminan de nulidad absoluta la deuda externa argentina:

- a) haber sido contraída por funcionarios de facto usurpadores del poder;
- b) la cláusula de interés variable, de todos los contratos, a la sola voluntad de los acreedores.

Aunque deja un sabor amargo la impunidad de los responsables consagrada por la prescripción dispuesta, -y no es posible compartir algunas expresiones del juez que implicarían asignarle al tema el carácter de cuestión política no justiciable, o la esperanza de obtener una consideración del FMI en lugar de una reparación por los delitos de los que fue partícipe-, de todos modos nos parece de especial relevancia su conocimiento porque es la primera sentencia judicial que desnuda la irregularidad de las contrataciones y la responsabilidad tanto de los funcionarios usurpadores como de las entidades financieras acreedoras y de los organismos internacionales que monitorean el pago de la deuda y sus refinanciaciones. Al mismo tiempo revela los condicionamientos sobrevinientes para los gobiernos constitucionales sometidos permanentemente a la presión y al chantaje de esos organismos que les permite determinar los lineamientos de las políticas internas e internacionales del país.

Falta ver si el Congreso Nacional asume de una vez por todas su obligación de enjuiciar políticamente a los autores de tan graves crímenes contra el pueblo argentino.

Por ello estando en prensa este número, hemos postergado su aparición para incorporar, los aspectos centrales de la extensa sentencia, cuyo texto completo queda a disposición de los lectores que la requieran para ser remitido por email.

## I) Denuncias

En este capítulo el juez relata las denuncias judiciales efectuadas por diversos ciudadanos entre las que se destacan:

a) la que es cabeza del proceso formulada el 4 de abril de 1982 por el Dr. Alejandro OLMOS, acompañando información que según el denunciante demostraría que la subversión económica y la represión en el más alto nivel fue manejada por la misma mano.

b) La efectuada por el Dr. Carlos Saúl MENEM.

Acumuladas las acciones, el objeto procesal de la causa quedó circunscripto a:

- El proceso de endeudamiento externo y el manejo de las reservas internacionales de la Nación en general.
- El proceso de endeudamiento externo de las Empresas del Estado en general y de YPF S.E. en particular.
- La investigación de los avales caídos otorgados a empresas privadas con endeudamiento externo por el Tesoro Nacional y pagados por éste al vencimiento de los mismos.

## II) Tramite de la causa

A) En relación con el endeudamiento externo en general se señala que "la información remitida por el BCRA fue solamente indicativa y de relativa utilidad y no presentaba la rigurosidad que requería la investigación llevada a cabo."

"...atento a la alta especialidad de la materia sometida a conocimiento se resolvió solicitar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y a la Academia Nacional de Ciencias Económicas, miembros de reconocida solvencia intelectual a fin de colaborar en los estudios que demandaban la información producida por el BCRA, los que aquellos pudieran también sugerir y/o las medidas de prueba que se relacionaran con los estados y registros contables de los diversos organismos y reparticiones de la administración pública nacional, provincial o municipal que resulten necesario consultar con el objeto de facilitar el mejor entendimiento de tan compleja situación, para la adopción de los recaudos que contribuyan al correcto encuadre de los hechos denunciados.

Propuestos los peritos, se los designó en un número de treinta, formándose así un cuerpo de expertos de la materia de alto nivel académico que por su importancia no registró hasta ese momento antecedente en la historia judicial argentina.

...El citado cuerpo debía actuar en coordinación y bajo la supervisión del Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia Nacional.

...merced al estimable aporte de los expertos intervinientes el Tribunal logró

reunir una importante cantidad de elementos que sirvieron para una mejor ilustración sobre la materia; también cabe señalar aquellos que con su personal intervención recomendaron y diseñaron un proyecto para el relevamiento de la DEA a fin de establecer concretamente "cuanto se debe", "a quien se debe" y "porque se debe", además de establecer la identidad de las personas físicas o ideales que en el país o en el exterior estuvieran comprometidas con las operaciones en términos jurídicos y/o financieros.<sup>1</sup>

También se requirió el aporte investigativo de organismos especializados de la Policía Federal Argentina, en relación a la DEA del sector privado.

..En una primera etapa, la labor de los peritos, se vio dificultada por impedimentos u obstáculos efectuados por parte de algunos organismos (entre ellos el BCRA y el Bco de la Nación Argentina), ...el Tribunal resolvió que no podía invocarse la confidencialidad ni el secreto bancario, pues se hallaba comprometido el orden público del Estado por lo que debían exhibirse las actas a los peritos." Otro tanto aconteció con las actas secretas, las que finalmente "en número de once son entregadas al tribunal por el Presidente del BCRA";

#### **B) Vinculadas al endeudamiento externo de Y.P.F. S.E.: ...se investiga:**

- Supuesto vaciamiento de Y.P.F. en favor de Bidas S.A.
- Pérdida del capital de Y.P.F., mediante el retraso en el precio de venta de los productos, y disminución de las retenciones a favor de Y.P.F.
- Ilícitos con los contratos para la exploración y explotación de diversas áreas petroleras a cargo de Y.P.F.
- Otorgamiento de puestos claves de Y.P.F. a ex ejecutivos de la empresa SHELL.
- Créditos otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo a diversos contratistas que son utilizados para la especulación.
- Indemnizaciones otorgadas a las Empresas SHELL y ESSO.
- Endeudamiento externo de Y.P.F.
- Funcionarios de Y.P.F. relacionados con intereses extranjeros.
- Irregularidades en la remodelación de las refinerías La Plata y Luján de Cuyo.
- Supuesta participación del ex Ministro Nicanor Costa Mendez.
- Funcionarios implicados en el supuesto manipuleo de la opinión pública creando psicosis de escasez y carestía.
- Detención concertada de nuevas inversiones.
- Explotación clandestina de petróleo.

#### **C) En relación a los avales caídos otorgados por el Tesoro Nacional.**

1) Existencia de avales otorgados a empresas privadas en el período 1976/1982<sup>2</sup>.

2) Que no se efectuaron las gestiones o acciones que hubieran correspondido para obtener el recupero de sumas pagadas por el Estado Nacional, ni se opuso el beneficio de excusión.'

3) Que no se determinó que se hubieran agotado los estudios técnicos, económicos y financieros, ni se extremaron los recaudos necesarios, antes de conceder los avales.

### III) Declaraciones

...[el juez indica los testimonios prestados por 30 funcionarios y ex funcionarios del más alto nivel del BCRA y de YPF y otras empresas estatales), y las informativas en los términos del art. 236, 2ª parte, -o sea como posibles imputados- de otros 20; y finalmente la indagatoria (art. 236, 1ª parte del C.P.M.P.) de José Alfredo Antonio Martínez de Hoz;...solo se glosan y se efectúa una síntesis de aquellas consideradas por el Tribunal como de mayor importancia en relación a los hechos investigados;

a) Alberto Andrés Caamaño, -ex-funcionario de Y.P.F.S.E.- expresó: "que en el período 1976/1980, la deuda externa de Y.P.F. pasó de un total de US\$ 372 millones a US\$ 3930 millones, y en 1981 se elevó a US\$ 4050 millones;... la existencia de un desfase entre la tasa de cambio y los incrementos de precios internos; que en nuestro país, los precios de los crudos y retenciones son fijados oficialmente, y que cualquier retraso en relación a los costos repercute en la situación económica de Y.P.F.;... que las compañías petroleras tienen asignado un costo a través del precio del crudo que le vende el estado -abonado a Y.P.F.- pero que sin embargo el costo para Y.P.F. es mayor; que para las empresas privadas el precio de venta menos los impuestos, menos el costo pagado, sufragaba sus costos y generaba utilidad...

- que...primó el criterio de "anotar las colocaciones en una libreta negra";

- que el FMI dijo que había margen para absorber fondos del exterior, sin caer en una crisis;"

...hace referencia a un informe del Banco Mundial de agosto de 1981, en el que se hace referencia a comentarios favorables, sobre la relación endeudamiento externo / exportaciones del año 1980.

#### 2- Informe del perito Ad-hoc Enrique García Vazquez:

...en el período 1976/81, existen movimientos anormales ...se observa una extraordinaria desviación y un inexplicable empeoramiento en la desviación de la posición deudora externa del país ( PDE ), que para los años 1978/79/80/81 muestran respectivamente un saldo de dólares 2652 Millones, 1559M, 6157M y 8260M, o sea que en los extremos del período se pasa de un saldo de dólares de 2652M a dólares 8260M

...el experto llega a un total de diferencias no justificadas de 2.625 millones de dólares en el año 1978, de 1726M en 1979, de 2.116M en 1980 y de 3.429M en 1981.

...existe un egreso de capitales que emigran, individualizados en las Memorias del BCRA como "capital de plazo no individualizado" por un monto de algo más de dólares 10.000M,

...que el grueso fue girado al exterior por pocos operadores con gran liquidez y fácil acceso al crédito interno; es indudable que una proporción de remesas fue a respaldar créditos concedidos por bancos extranjeros a los titulares de los fondos remesados.

Se pregunta el experto de Pablo como es posible que habiendo "plata fresca" aumente el número de años de exportación para pagar la deuda, y agrega que hubo un deterioro de los precios del intercambio por una caída de los precios en dólares de los productos exportables en especial la carne y los cereales. Se pregunta además...porqué se cuadruplica la misma, y expresa que existen causas endógenas, ... el establecimiento de la "tablita cambiaria la liberación de los movimientos internacionales de capital, el endeudamiento del sector privado con menores costos de financiación; ...Entre las exógenas menciona el aumento de la tasa de interés LIBOR que pasó del 6% en 1977 al 9% en 1979, al 13% en 1980 y al 16% en 1981.

5) Informe de los peritos Ad Hoc Héctor Walter Valle y Osvaldo Trocena: ...se estimuló la salida de capitales por asesoramiento y gastos de turismo, hubo proliferación de los denominados "auto-préstamos", al mismo tiempo que se liquidaban deudas, pero manteniendo el registro de las mismas.

...- Al producirse la salida de capitales privados aumenta el ingreso de créditos externos tomados por el sector público;

10) Informe de los peritos ad-hoc Alberto Tandurella y Sabatino Forino ...definen...los comportamientos de las autoridades económicas y financieras que actuaron entre 1976 y 1982 lo cual debe merecer juicio adverso, pues:

a) Aumentaron el endeudamiento externo en una época en que crecían fuertemente las reservas internacionales y se obtenían saldos positivos en la balanza comercial, esto es sin necesidad de destinar divisas para efectuar pagos al exterior.

b) Colocaron reservas internacionales en el exterior con un rendimiento menor a los costos de endeudamiento para obtenerlas, con lo cual se beneficiaron las entidades financieras del exterior.

c) Se permitió o impulsaron salidas de fuertes sumas en moneda extranjera, sin que se informaran o justificaran los motivos, con ello se debilitó la posición

de cambios, creando las condiciones para que posteriormente fuera necesario acudir al endeudamiento externo.

d) Se aceptaron recomendaciones del FMI, que llevaban a deteriorar la estructura productiva del país, lesionar su armonía social y dañar el orden político.

Como autoridades de facto... no podían ignorar que los compromisos que asumían eran susceptibles de interferir o postergar la normalización institucional, como también que tales obligaciones recaían sobre quienes fueran elegidos democráticamente por el pueblo.

...

f) Se adoptó un sistema financiero, que con sus tasas activas y pasivas y costos financieros, se convirtió en importante elemento de propagación del mecanismo que llevó progresivamente a un excesivo endeudamiento externo.

g) Se estableció un régimen cambiario que desarticuló al sector externo de la economía, sobrevaluando artificialmente la moneda -"tablita" - que se mantuvo pertinaz y torzadamente, siendo visible las actitudes especulativas y de general deshonestidad, debilitándose el sector externo.

h) Se alentó el endeudamiento externo del sector público, introduciendo un cuadro de insuficiencia financiera para el desenvolvimiento de sus actividades, en especial las empresas públicas y en la metodología para financiar a la Tesorería General, por medio de bonos externos y letras de tesorería en moneda extranjera

i) Se estimuló el financiamiento crediticio, y no la radicación de capitales externos.

j) La actividad de los denunciados prueba que fueron directamente responsables de:

a- Firmar compromisos que declinaron la jurisdicción del país, sometiendo-lo a leyes extranjeras, lesionando el patrimonio y la dignidad nacional.

b- Haber modificado, para posibilitar esa acción, la legislación anterior al gobierno de facto, con un nuevo régimen que favorezca llevar el país ante tribunales externos en el caso de incumplimiento.

c- Haber aceptado entrecruzar las obligaciones de los deudores del sector público, para que en el caso de incumplimiento de algunos de ellos respondieran con su patrimonio- esto es perjudicial para entes que tienen bienes en forma permanente o transitoria en el país donde residen los acreedores.-

d- De una notoria despreocupación... por el efecto del endeudamiento en la estructura productiva del país...

...

f- Aceptar imprudentemente la introducción de capitales flotantes -hot money - ...y no ser cuidadosos y previsores al convenir los plazos para el vencimiento de las obligaciones, haciendo caer el grueso de los servicios en un

período, afectando disponibilidades del saldo comercial y produciendo nuevos costos de endeudamiento.

g- Orientar el endeudamiento externo a la banca privada y no a los organismos públicos, en especial los de cooperación económica internacional.

h- Reconocer costos, honorarios y comisiones superiores, **endeudándose con entidades que merecen reparos desde el punto de vista histórico, por su relación con quienes ejercían funciones públicas.**

i- Conducir operaciones en secreto, sin rendir cuentas ni a posteriori de los actos cumplidos.

j- Emitir letras de tesorería en dólares sin efectuar estudios, en forma sorpresiva y exageradamente rápida, otorgar avales, sin estudiar las posibilidades de cumplimiento por parte del avalado, sin establecer el beneficio de excusión, y no disponer el recupero de las sumas pagadas por los avales caídos.

k- Haber desoído las advertencias y críticas de los responsables de las empresas del Estado y otros entes sobre los problemas del endeudamiento externo.

l- ...valorar equivocadamente las opiniones del exterior, sin advertir el interés que las motivaba.

l) **Haber hecho asumir al Estado los compromisos que contrajeron los deudores del sector privado, emergentes del régimen de seguro de cambio, concertados con anterioridad, con lo que se crearon distorsiones y situaciones discriminatorias en el mercado; se desnaturalizó el sentido técnico de títulos públicos como el bonex.<sup>2</sup>**

...

Se expresa la esperanza de que lo sucedido sirva como ejemplo para que jamás pueda repetirse en el país, que el camino de la democracia y la afirmación de las instituciones políticas, constituyen las mejores vallas que se pueden oponer a la discrecionalidad, la clandestinidad y el desprecio elitista por la opinión del pueblo, que el total acatamiento a las sabias disposiciones de la Constitución Nacional sobre los poderes que deben tener a su cargo contraer y arreglar la deuda externa de la Nación dará adecuada, prudente y oportuna solución a los problemas que ha generado la actividad investigada.

...

### **Informe final de los peritos**

A fs 5354/5406, los peritos Contadores Oficiales Dres Alfredo A. Peralta y Fernando M. Curat y los peritos Contadores Ad-hoc William Leslie Chapman, Alberto N. Tandurella y José A. Gomariz, presentan informe pericial final, cuyos aspectos primordiales se sintetizan.

...

Puntualizan el entorpecimiento sufrido en la investigación ante la actitud de

las autoridades del BCRA y del Banco de la Nación Argentina relacionada con las siguientes cuestiones: no exhibición de actas, la existencia de actas secretas (fs 493/517 y 524/530), ya analizadas en este resolutorio. ...Que...las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central (COBCRA)... determinaban un marco de referencia que permiten concluir que las autoridades del Banco tenían deberes y atribuciones como para ejercer un cuidadoso control sobre el proceso ascendente del endeudamiento externo que impidiera que llegara a importes inmanejables;...

Que las reflexiones que con respecto a la acumulación paulatina de endeudamiento formuló José Alfredo Antonio Martínez de Hoz, para quien conforme la práctica bancaria usual en el país y el exterior el endeudamiento externo al 31-3-81 era a su juicio satisfactorio con relación a la cifra de las exportaciones, quedar ...descalificadas... porque aún si estas fueran 10 o 100 veces mayores de lo que son, no se podrían comparar con la deuda externa, o si son adecuadas o no, pues las divisas provenientes de las exportaciones podrían quedar absorbidas por el pago de la importaciones del mismo tamaño o aún mayores. Que así lo exponen funcionarios internacionales y una extensa bibliografía que se utiliza en diversas universidades, entre ellas la del texto "Economy International" de Miltiades Chacholiades, editado por Mcv Graw Hillen en 1988, libro dirigido a los estudiantes, enseñanzas básicas que sí deben ser conocidas por los que ocupan cargos elevados en la conducción económica de un país. Una de las enseñanzas está en la página 367: " El superávit de cuenta corriente...significa que los activos externos netos del país que informa aumentan ( o que obligaciones netas en el exterior disminuyen. Esto es muy similar a la familia que usa parte de su ingreso para incrementar sus activos (o reducir sus deudas)". Que está claro que es necesario un superávit de cuenta corriente para hacer que las obligaciones netas en el exterior (es decir deuda externa) disminuyan.

c) Agregan un cuadro de la evolución del balance de pago de Argentina con cifras provenientes de las Memoria del BCRA en el período de 1976/1985, dando las cifras en millones de dólares del saldo de la cuenta corriente de los años 1973/1982: 72, -127, -1284, 650, 1290, 1833, -536, -4768, -4714 y -2358. Se observa en el mismo que las cifras de las transacciones (cta cte) del período inmediatamente anterior a la gestión de Martínez de Hoz no reflejan capacidad de pago para amortizar una deuda externa de la magnitud de la que llevó la política económica de este Ministro. Por el contrario el promedio de los saldos de los años 1973/1975 muestran un déficit anual de dólares 436.7 millones.

d)Del citado cuadro surge que el Dr. Martínez de Hoz debió haber previsto que se produce un fuerte aumento de los servicios financieros ( en el período de los diez años de 1973/1982 en millones de dólares son: -395, -333, -430, -492, -578, -571, -920, -1531, -3700, -4718) que debía pagar nuestro país como resul-

tado del aumento de la deuda externa y... evitar que se llegara a extremos incompatibles con una economía sana, y fueron un nocivo condicionante para implantar otras políticas económicas en el futuro. En la memoria anual del BCRA del año 1985, página 148, aparece la evolución de la deuda externa para el período 1975/1985.<sup>4</sup>

Los firmantes opinan que esta forma de administrar los recursos internos y externos de la Nación Argentina no cumple con las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional.

¿ Que en lo referente al endeudamiento externo de YPF, se refieren a las denuncias formuladas en la causa N8 9561 por el Dr Carlos Saúl Menem y lo manifestado por el titular de YPF a la fecha de la denuncia en el sentido de que YPF fue impulsada a endeudarse en dólares, pues las divisas eran entregadas al BCRA, negándosele posteriormente el seguro de cambio, y que YPF se endeudó en dólares 4500 M, no sabiendo a donde fueron a parar, apuntando también los peritos la declaración testimonial de Mario Fernández y las conclusiones de la pericia efectuada en YPF -que se expusieron en el punto 20 de este capítulo.

#### **En relación al cuestionario requerido por el Tribunal**

D) Con respecto a la actuación de los funcionarios del Ministerio de Economía de la Nación, de sus Secretarías, del BCRA y de las empresas del Estado, en las operaciones generadoras de la deuda externa, durante el período 1976/81, consideran que:

- a) hubo infracción a las normas legales y reglamentarias;...
- b) hubo omisiones en el desempeño de sus funciones y existe evidencias de torpezas o descuido en tal desempeño.
- c) Que con referencia a los compromisos asumidos sobre bienes e intereses confiados hubo un excesivo endeudamiento externo con relación a la capacidad de reintegro del país, como lo demuestra el continuo crecimiento de la deuda externa....

II) Respecto de la existencia de un proceder negligente.. ilustran específicamente, con algunos comportamientos por parte de funcionarios del BCRA, en el período investigado, con evidencias recogidas en la causa:

- a) ...se analizaron 34 operaciones entre abril y septiembre de 1976 por un monto de 703 millones de dólares y 10 millones de marcos alemanes<sup>5</sup>.
- b) ...datos relevantes de los que se puede concluir:  
...que en virtud de las disposiciones de la COBCRA -ya señaladas- debió existir en este organismo y en el Ministerio de Economía un sistema que alertara a las autoridades que administraba la economía del país sobre el estado del excesivo endeudamiento externo...

- El funcionario del BCRA, José Luis Machuca -a cargo de la Gcía de

Finanzas-, declaró que las negociaciones específicas estaban a cargo del Dr. Soldati, pero que en su definición también intervenía el Dr. Folcini, ...<sup>9</sup>

- El Gerente de Exterior y Cambios Evaristo Evangelista aclaró...que existía una Comisión para tratar préstamos externos, pero que ningún préstamo se resolvió sin la aprobación del Directorio del BCRA y las autoridades superiores del Ministerio de Economía.

- Pedro Camilo López, gerente general del BCRA entre 1978/85, confirmó que quien se ocupaba del sector en el Directorio era Francisco Soldati: ...que las cuestiones atinentes al endeudamiento externo no se trataban en el Directorio, sino directamente por los directores entre sí.

e) Concluyen los peritos con respaldo en lo expuesto en los puntos...que anteceden, de que hubo negligencia en el trámite de la deuda externa pública manifestado en los siguientes aspectos:

- Con respecto al curso que ha tenido el endeudamiento externo del país desde 1976 a 1981 y sus efectos sobre la situación actual del país, ... los expertos ...conducen en:

a) Que tal como lo han señalado el endeudamiento externo del país creció continuamente desde 7875 millones de dólares en 1975, ...en el período 1976/80 el aumento fue de 11.159 millones de dólares, más del 140% mayor que el importe de la deuda externa en 1975.

b) Ese gran aumento no fue detenido en los años sucesivos, sino que la deuda externa siguió creciendo por efecto de los intereses devengados que se fueron acumulando, pero también porque no se detuvo el proceso de endeudamiento externo -particularmente alto en 1981 y 1982-, sino que las exigencias económicas del país impusieron la necesidad, dificultosamente, de renegociar la deuda con las instituciones bancarias y financieras del exterior.

...los peritos efectúan un comentario y hacen notar, acerca del papel y funciones que eventualmente pudieron o debieron haber asumido dos organismos especializados de las finanzas internacionales y del asesoramiento que ellos debieron haber prestado al país, se trata del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del FMI.

a) BIRF: se señala a esta entidad porque varios ex funcionarios en sus declaraciones prestadas en sede judicial por diferentes motivos citaron como referencia a dicho organismo, por ello los peritos hacen conocer un trabajo publicado por el BIRF, titulado "La capacidad de los países para atender a los pagos de deudas exteriores", editado en castellano en julio 1962... La temática abordada reviste importancia con relación al deslinde de las responsabilidades emergentes. Sus aspectos salientes son (ver págs. 1-11-12-16):

- En el Banco Mundial juzgan que la capacidad crediticia de un país desde

el punto de vista del prestamista debe ser idéntico al del prestatario, los intereses del prestatario están tan juego como la seguridad de los créditos concedidos por el prestamista”.

- “Hay un aspecto de la Balanza de Pagos al que raramente se hace referencia, que son las importaciones; la demanda de importaciones es un factor variable si por una crisis de la exportaciones se afecta la renta nacional, entonces es probable que se reduzcan las importaciones; en la mayoría de los países en caso de dificultades en el balance de pago tratarán de reforzar su posición, tratando de restringir la importación de artículos de lujo”.

...

- “Por ello el primer elemento de flexibilidad es **sustituir las importaciones de productos locales**, el segundo elemento es que en una situación de crisis se debe **reducir ciertas clases de importaciones**, y el tercer elemento importante es el de las reservas de divisas extranjeras”.

- “La finalidad de las reservas es la de que un país pueda hacer frente a las fluctuaciones temporales en el balance de pago y la ayuda a pedir al extranjero está en proporción directa con la magnitud de las reservas”.

- “Para cada Nación que trata de obtener préstamos en el extranjero, hay uno o dos aspectos en que el acreedor será más exigente que el prestatario potencial, no hay caso diferencias de opinión en lo que hace a los antecedentes de la producción y del balance de pago, pues los hechos hablan por si mismos, pero las diferencias se producen en las previsiones, entonces el acreedor potencial se pregunta sobre la disposición al cumplimiento del país prestatario, sacrificios realizados en el pasado ante una crisis en el balance de pagos, si la política financiera y económica permite evitar la grave crisis o puede acarrear grandes peligros, resistencia del país prestatario a la tentación de incurrir en deudas excesivas, respecto al cumplimiento la historia puede guiar, respecto a la forma en que se cumplimentaron antiguos préstamos o en el caso de catástrofe, el BIRF, se ha negado en ciertos casos a prestar fondos a países en mora; la capacidad para realizar sacrificios y la política económica-financiera frente a la crisis, son cuestiones que están relacionadas y todo esto supone formas de manejar las reservas, una política tributaria racional, prudente, de equilibrio presupuestario, estímulo del ahorro, etc.”.

...

- “...que la política crediticia de un país subdesarrollado no se puede fijar de manera definitiva, ha de ser flexible ha de adaptarse a las circunstancias cambiantes, pero lo que es más importante, ha de ser siempre prudente” (pag 16)”

b) FMI :

- Se formulan los siguientes interrogantes: ¿cómo operaba el FMI y sus funcionarios?, los que hoy tan minuciosamente analizan la evolución de las cuentas macroeconómica de la Argentina y el comportamiento y evolución del sector

externo; de marzo de 1976 a marzo de 1981, ¿ que recomendaciones formales o informales realizó este organismo sobre la economía Argentina y su grado de endeudamiento externo?; las posibles respuestas a estas preguntas llevan a la conclusión de que en aquel período los bancos y otras entidades financieras de préstamos tenían gran interés en colocar sus fondos en países en desarrollo, sin interesarse mayormente por el destino que se daría a tales recursos, ni en la capacidad de reembolso.

- Que de los comentarios y lo expuesto respecto de la acción del FMI y la banca extranjera, se concluye que los organismos acreedores también actuaron con imprudencia en todo el manejo del endeudamiento externo, que ellos aceptaron movidos por un afán desmedido de colocación de fondos provenientes de la época del auge de la explotación mundial del petróleo.

...VII) En "otro sí digo", el perito Alberto Tandurella, ratifica todos y cada uno de los dichos contenidos en el informe de fs 1802/1826 del 2-7-84, hasta el presente momento.

- Se llega al 10-12-83 y en el país asumen las autoridades constitucionales, el monto de la deuda externa alcanza un monto levemente superior a los 45000 millones de dólares, con un colapso en el balance de pagos profundo, traumático, con efectos perniciosos a lo largo de la gestión del nuevo gobierno, generando fuertes tensiones políticas y sociales que perduran hasta el momento actual.<sup>9</sup>

- En la actualidad - noviembre de 1991 - los servicios de la deuda no pueden pagarse de acuerdo a lo pactado, dañando el prestigio financiero y crediticio del país en el exterior, y afecta la vida institucional y política, el sistema y la estructura económica, la paz social y la tradición histórica de la República Argentina, colocando al sistema económico argentino en una situación de vulnerabilidad frente a contingencias financieras exógenas.

- El alto nivel de endeudamiento y su manifiesta incapacidad para cumplir en tiempo y forma tiene como consecuencia adicional que el diseño y ejecución de las metas de política económica nacional sea discutido y acordado con el FMI, y este organismo sea el encargado de fiscalizar- con todo lo que ello significa -la evolución de las cuentas macroeconómicas de la Argentina.

- Las consideraciones del Dr. Tandurella fueron compartidas por el Dr. Gomariz, quien ...hace mención de que el sistema legal para el tratamiento de la deuda externa incluye el cumplimiento del art 67 inc 38 y 68 de la CN, que no puede obviarse, por el simple hecho de que es práctica hacerlo.

...Se debe tener en cuenta la eventual corresponsabilidad de los organismos financieros internacionales y la banca acreedora externa. A cualquier observador atento y sin necesidad de ser especialista en economía y finanzas le resulta llamativo e incomprensible la permisividad mostrada por los

organismos financieros internacionales para que la Nación Argentina llegue a la situación de incapacidad para amortizar su deuda externa y pagar los intereses correspondientes... y la actitud concordante de la misma banca extranjera que hoy reclama a la República Argentina el pago de sus acreencias.

El Gobierno Constitucional asumido el 10-12-1983 expresó en forma clara y precisa que " La deuda externa es otro serio problema que afronta el gobierno argentino. La magnitud de esta deuda quintuplica el valor de las exportaciones, anuales argentinas y compromete, sólo el pago de intereses algo menos de la mitad del ahorro nacional. Fue contraída a través de una política económica autoritaria y arbitraria, en la cual los acreedores tuvieron activa participación, sin beneficio alguno para el pueblo argentino, el gran ausente en todo este proceso" (Punto 4 de la carta de intención elevada por el Gobierno Nacional al FMI, con fecha 9-6-1984 ,página 6)."

...  
Con respecto a las operaciones de colocación en el exterior de las reservas internacionales, de las divisas disponibles, operatoria en la que se obtenían rendimientos inferiores a los costos que originaba el endeudamiento, señala que se debe verificar la existencia de opiniones y/o comentarios técnicos, económicos, financieros y legales que merecían tales operaciones en los niveles responsables de conducción y control, dentro de cada uno de los organismos que efectuaron dichas operaciones.

...se ve negativamente afectado el ingreso "per cápita", actual y futuro de la población del país.

#### **Irregularidades observadas en la causa y sugerencias de medidas**

...la gravedad y responsabilidad sobre este tema se acrecienta enormemente ...con relación a los ex-Ministros de Economía del período investigado. Dres José Alfredo Martínez de Hoz, Lorenzo Sigaut, Roberto T. Alemann y Jorge Wehbe y los ex-Presidentes del BCRA Dres Adolfo C. Diz, Egidio Iannella, Domingo A. Cavallo y Julio González del Solar.

...  
sobre actas en los libros de YPF ...surge prima-facie evidencia de posible malversación de fondos.

...Llama la atención de los peritos que...no existiera un sistema de control y seguimiento contable de las operaciones emergentes de dichos contratos

...A la fecha del informe no se habían iniciado actuaciones judiciales ni extrajudiciales para el recupero...

#### **B) Dictamen de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FNIA)**

Señala:

...Que a partir de 1982, se transformaron las operaciones del sector privado, en deuda pública, pero sin tener en cuenta los requisitos mínimos para

otorgarlos y en algunos casos ni siquiera se exigieron las contragarantías necesarias e indispensables para su cumplimiento, sin registrarse los destinos para los que fueron empleados los fondos, que al otorgarse avales con contra garantías de la Secretaría de Hacienda de la Nación, fueron cancelados por el Tesoro Nacional sin que se hayan efectuado los posteriores reclamos a los favorecidos por los mismos.

C) Informe sobre avales otorgados por el Tesoro Nacional al sector privado en el período 1976/1988... el total de avales otorgados llega a dólares 6800 millones, habiéndose otorgado en el período 1976/83, la suma dólares 6654 M, y en el período 1984/1988 dólares 146 M.

...entre 1976 y 1988, se otorgaron 333 avales, con marcada concentración en el período 1976/1981, con una participación del 72% del total, y el período 1984/88 sólo alcanzó el 2% del total... Por grupo de beneficiarios las empresas con apoyo superior a dólares 3000 millones representan el 45% del total...

...la deuda externa de los principales deudores del sector privado al 22-1-85 por un total de dólares 23000 millones... de los primeros 70 deudores, 26 corresponden a entidades que operan en el sistema financiero argentino.

...Sobre la emisión de letras de tesorería en moneda extranjera, ...emitidas arbitrariamente, y sin que su colocación pueda justificarse en necesidades propias del financiamiento de la Tesorería General de la Nación para atender obligaciones con el exterior.

...sobre sesiones secretas del BCRA... sin que hayan existido las circunstancias y condiciones que requieren o autorizan ese tratamiento excepcional (actas 3,4,5,7,8,9, 10 y 15), durante la Presidencia del BCRA por ...Domingo Cavallo con el mismo actuar modificó normas de refinanciación de préstamos y González del Solar con respecto a actos vinculados con la refinanciación de la deuda externa con los acreedores y el FMI.

...sobre la continuidad de negociaciones para refinanciar la deuda externa, existente al 9-12-83, se plantea la similitud de los actos, efectuados desde la instalación del Gobierno Constitucional, con los que han originado la investigación, incluyendo la falta de transparencia, y la admisión de condiciones que serían adversas para obtener el fin perseguido.

Dictamen ...sobre presuntas irregularidades en el régimen de pasex, de seguro de cambio, que significa un subsidio público a titulares de deuda con el exterior o en moneda extranjera, operados por el sector privado de la economía.. El régimen de privilegio establecido... permitieron e hicieron efectiva la transferencia al Estado de la deuda privada con seguro de cambio y operaciones de pase, también se transfirió las deudas que no renovaron su seguro de cambio."

... analiza la extensión del régimen de seguro de cambio a las obligaciones sin seguro de cambio, vencidas o a vencer hasta el 31-12-85.

Informe especial sobre el desempeño de la Gerencia de Finanzas del BCRA, en el proceso de endeudamiento hasta diciembre de 1983, a cargo en ese período de **José Luis Machinea**, sobre el incumplimiento de su obligación de suministrar a las autoridades económicas y financieras, información sobre el desenvolvimiento financiero del sector público, específicamente sobre el excesivo endeudamiento externo de YPF y de Agua y Energía Eléctrica, tratando también la omisión de deberes, en relación al tema de avales caídos y la emisión de letras de Tesorería.

- El aumento de las Reservas Internacionales en el lapso de 15 meses -Noviembre/1978 a febrero/1980-, alcanzan 4959 millones de dólares, por lo cual el mantenimiento de tan importante masa de divisas y otros activos no podía requerir el aumento de la deuda externa. Sin embargo en 1979 se incrementó un 52% de 12946 M a 19034 M, el déficit de 1979 sigue en 1980, siguen aumentando las RI y las colocaciones en el exterior y se adoptan decisiones que aumentan la deuda externa.

Consideran... que en la selección de la contraparte para efectuar las colocaciones no se seleccionaron entidades de primera línea, ni se aprovechó para negociar la situación de este rector financiero del BCRA; la continuidad de las colocaciones que pretendían obtener algún rendimiento en realidad favoreció los intereses de la banca privada internacional<sup>12</sup>.

... también se advierten errores de administración financiera en el endeudamiento de YPF, que tomó 153 préstamos entre febrero de 1979 y marzo de 1980, en su mayoría con plazos menores a los seis meses, casi todos correlativos con la colocación de RI en el exterior; asimismo existen un número variado de situaciones referidas a las consecuencias directas de efectuar colocaciones en el exterior, que **terminan por financiar al tesoro de los EEUU**, cuando el sistema de la Reserva Federal adquiere automáticamente sus letras o participa en las aceptaciónes bancarias a deudores del sector privado:....

- Se han firmado documentos y compromisos en Bs As redactados en idioma extranjero, sin haber sido traducido en el mismo acto al idioma nacional (préstamos N° 12, 13 y 27). -

- Se han aprovechado las negociaciones destinadas a concertar préstamos para que los acreedores intercedieran en favor de intereses de empresas extranjeras que se encontraban en litigio con el país (préstamo N° 6).

➤ - No se ha dejado constancia de los motivos que decidieron la selección de los acreedores...

- No se ha explicado porque se han aceptado las modalidades y condiciones que los acreedores ofrecieron o propusieron al BCRA, lo cual sucedió en todas las operaciones.

- No ha quedado documentado en las actuaciones compulsadas en las actas de Directorio el destino dado a los fondos obtenidos...

...que el fuerte aumento del endeudamiento externo se manifiesta entre 1977 y 1982 y...la tendencia continúa hasta nuestros días, ...está causado por la capitalización de intereses, que debe hacerse mediante sucesivas refinanciaciones, ante la imposibilidad de pagarlos con los saldos de otros rubros de las transacciones corrientes.

### Conclusiones del juez:

Ha quedado evidenciado en el trasuntar de la causa la manifiesta arbitrariedad con que se conducían los máximos responsables políticos y económicos de la Nación en aquellos períodos analizados. Así también se comportaron directivos y gerentes de determinadas empresas y organismos públicos y privados; no se tuvo reparos en incumplir la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina; se facilitó y promulgó la modificación de instrumentos legales a fin de prorrogar a favor de jueces extranjeros la jurisdicción de los tribunales nacionales; inexistentes resultaban los registros contables de la deuda externa; las empresas públicas, con el objeto de sostener una política económica, eran obligadas a endeudarse para obtener divisas que quedaban en el Banco Central, para luego ser volcadas al mercado de cambios; se ha advertido también la falta de control sobre la deuda contraída con avales del Estado por la empresas del Estado.

Todo ello se advirtió en no menos de **cuatrocientos setenta y siete oportunidades**, número mínimo de hechos que surge de sumar cuatrocientos veintitres préstamos externos concertados por YPF, treinta y cuatro operaciones concertadas en forma irregular al inicio de la gestión y veinte operaciones avaladas por el Tesoro Nacional que no fueron satisfechas a su vencimiento.

A ellos deben agregarse los préstamos tomados a través del resto de las Empresas del Estado y sus organismos, así como el endeudamiento del sector privado que se hizo público a través del régimen del seguro de cambio.

Empresas de significativa importancia y bancos privados endeudados con el exterior, socializando costos, comprometieron todavía más los fondos públicos con el servicio de la deuda externa a través de la instrumentación del régimen de seguros de cambio.

La existencia de un vínculo explícito entre la deuda externa, la entrada de capital externo de corto plazo y altas tasas de interés en el mercado interno y el sacrificio correspondiente del presupuesto nacional desde el año 1976 no podían pasar desapercibidos en autoridades del Fondo Monetario Internacional que supervisaban las negociaciones económicas.

Ahora bien toda vez que la única persona que fuera procesada en esta investigación resulto sobreesfida en virtud de operar la prescripción de la acción penal, previo archivo de las actuaciones habrá de efectuar una serie de consideraciones que estimo pertinentes, dada la trascendencia del objeto procesal investigado en este expediente.

En primer lugar el archivo de la presente causa no debe resultar impedimento para que los miembros del Honorable Congreso de la Nación evalúen las consecuencias a las que se ha arribado en las actuaciones labradas en este Tribunal para determinar la eventual responsabilidad política que pudiera corresponder a cada una de los actores en los sucesos que provocaran el fenomenal endeudamiento externo argentino.

En dicha inteligencia el Sr. Fiscal en su dictamen donde solicita el cierre de las actuaciones acertadamente advierte que dos posibilidades existían cuando en el mes de abril de 1982 se inició la presente causa, sostener que se trataba de una cuestión política no juzgable y archivar la causa allí sin realizar investigación alguna; o bien abordar la investigación para recién luego arribar a tal conclusión; creo, entonces, que en ese momento nos encontramos ya que ninguna duda cabe en cuanto a la dirigida política-económica adversa a los intereses de la Nación se llevó adelante en el período 1976/83.

En tal sentido los importantes peritajes realizados por notables expertos en materia económica a lo largo del desarrollo de esta investigación podrán servir de imponderable ayuda para los legisladores, lo cual habrá de justificar la extensión de la presente, so pretexto de acercar en forma armoniosa y rápida en un único documento las cuestiones sustanciales que se fueron elaborando, de allí el excesivo tiempo que ha insumido su preparación, en la que sólo pudo contarse con un asistente técnico-económico para su compulsa y redacción.

Así pues, deseo recalcar la importancia que pudieran llegar a tener cada una de las actuaciones que se sustanciaron en el desarrollo de este sumario, las que, sin lugar a dudas, resultarán piedra fundamental del análisis que se efectuó para verificar la legitimidad de cada uno de los créditos que originaron la deuda externa argentina.

El gobierno constitucional, en junio de 1984, se dirigió al Fondo Monetario Internacional exponiendo la situación heredada, el deterioro económico a partir del fracaso de la política en ese sentido practicada durante el gobierno de facto, reclamando condiciones más adecuadas para cumplir los compromisos. Tal vez

ha llegado el momento de reiterar similar petición para lograr una reducción en los costos financieros de la deuda, sin perjuicio de otras ventajas que pudieran obtenerse de los países acreedores; pero, como se va esbozando, resultan otros los poderes llamados a tomar tan complejas decisiones.

Es por estas razones que remitiré copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Nación para que, a través de las comisiones respectivas, adopte las medidas que estime conducentes para la mejor solución en la negociación de la deuda externa de la nación que, reitero, ha resultado grosèramente incrementada a partir del año 1976 mediante la instrumentación de una política-económica vulgar y agravante que puso de rodillas el país a través de los diversos métodos utilizados, que ya fueran explicados a lo largo de esta resolución, y que tendían, entre otras cosas, a beneficiar y sostener empresas y negocios privados -nacionales y extranjeros- en desmedro de sociedades y empresas del estado que, a través de una política dirigida, se fueron empobreciendo día a día, todo lo cual, inclusive, se vio reflejado en los valores obtenidos al momento de iniciarse las privatizaciones de las mismas.

En efecto, debe recordarse que el país fue puesto desde el año 1976 bajo la voluntad de acreedores externos y en aquellas negociaciones participaron activamente funcionarios del Fondo Monetario Internacional, con lo cual aparecería de buen grado una nueva asistencia que mejorara sustancialmente la actual posición económica que luce el país, dando así razón a su controvertida existencia.

Con todo ello, no existiendo imputados en la causa, conforme se manifestara el Sr. Fiscal oportunamente y dando por concluida la actividad jurisdiccional en tal sentido, es que;

#### **Resuelvo:**

1) **SOBRESEER DEFINITIVAMENTE** en la presente causa N° 14467(expte 7723/98) en la que no existen procesados (art. 434 inc. 2° del Código de Procedimientos en Materia Penal).

2) **REMITIR** copia de la presente resolución (mediante disco) y poner las actuaciones a disposición de las **HONORABLES CAMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA NACION** para su consulta o extracción de copias de las piezas procesales que se indiquen a los efectos que estimen conducentes.

**Firmado: Jorge Luis Ballesteros**

1. Por paulatinas y progresivas renunciaciones quedaron finalmente, además de los peritos oficiales, tres peritos ad-hoc, los Dns Alberto Tandurella, William Leslie Chapman y José Luis Gamariz.

2. Fueron por un monto no menor a dólares un mil cuatrocientos cinco millones, seiscientos mil (u\$s 1.405.600.000), y otros avales otorgados en otras siete monedas (excluidos los otorgados a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Bz. Ar.). Como consecuencia del endeudamiento excesivo de ACINDAR, ALUAR S.A., AUTOPISTAS URBANAS S.A.(AUSA), COVIMET S.A., INDUCLOR S.A., PAPEL PRENSA S.A. Y PARQUES INTERAMA S.A. en el que se computó el monto de los avales otorgados, el BCRA debió conceder un tratamiento de excepción al BANADE S.A. y al BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, que les permitió exceder con relación a las empresas la relación créditos-responsabilidad patrimonial.-

3. Jorge Olguín, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, informó que se habían iniciado acciones judiciales sólo respecto de tres empresas (de escasa significación -N. de la R.-)

4. que por ello se concretaron los servicios de un técnico del FMI, quien efectuó un análisis y la conclusión era que había margen para el endeudamiento externo, sin peligro de caer en una situación de inviabilidad económica como la que entendía el declarante se estaba verificando; el estudio no lo hizo en carácter de funcionario del citado organismo, y el informe producido fue dirigido al presidente del banco y el declarante recibió una copia del mismo.

... el FMI le concedió licencia y el BCRA se hacía cargo de los gastos de estadía y alojamiento:

5. Ello provocó una fuerte presión sobre la moneda, que en la práctica significó la pérdida de sus funciones como instrumento de pago y medición de valor.

6. Las cifras son año a año desde 1975, en millones de dólares, las siguientes: 7875, 8280, 9679,12496, 19034, 27072, 35671, 43634, 45087, 46603 y 48312.

7. Los peritos analizaron dichas operaciones, varias concretadas con la intervención de comisionistas. De ellos transcribimos sólo algunos a título ejemplificativo.

a) Préstamos Nos. 1 y 4, contratados con Wells Fargo Bank, San Francisco EEUU. Pose a cuatro requerimientos efectuados, no se localizaron en el BCRA, los originales de los legajos de dichos contratos, entregando el BCRA una reconstrucción de las piezas originales.-

b) Préstamo N° 3, con el Bankers Trust Co Nueva York, por dólares treinta millones, Resolución de Presidencia N° 234/76.... sin que consten los motivos que tuvieron para ello, los que pudo haber tenido el BCRA, si percibieron alguna retribución por sus servicios, y porqué fue elegido el prestamista.-

c) Préstamo N° 6, aceptación de un préstamo de la Unión de Bancos Suizos Zurich, por dólares treinta millones expte N° 100831/76, este prestamista intercedió a favor de la CIADE (Compañía Italo-Argentina de Electricidad), con respecto a la situación litigiosa de la misma con el país;

d) Préstamo N° 11, con el Marine Midland Bank, Nueva York,... efectuándose las mismas formulaciones que en el préstamo N° 3, además el BCRA reconoció que la "tasa de interés de la presente operación resultaba una de las más elevadas ofrecidas por bancos de EEUU de primera línea", además la operación se concretó un día antes de la

intervención del Subgerente General Adscripto y de la conformidad del Presidente del BCRA Adolfo Diz ...

e) Préstamo N° 12, por la suma de dólares cincuenta millones, concertado con el Manufacturers Hanover Trust Co, Nueva York expte 101666/76, se consigna "el especial agradecimiento" del Vicepresidente del BCRA Cristian J. Zimmermann al prestamista, pagándose el 2% sobre la tasa preferencial -prime rate-, se reconoce una tasa de compromiso sobre el monto no utilizable del 1/2 % anual, se pacta la jurisdicción del Estado de Nueva York, se lo vincula con una gestión realizada por ADEBA (Asociación de Bancos de Bs As) y el pagaré aparece fechado en Nueva York, en idioma inglés, con la firma del Vicepresidente Zimmermann, con la aclaración "en ejercicio de la presidencia".-

f) Préstamo N° 14, con los Bancos Philadelphia National Bank -Philadelphia National Bank of North America, Nueva York y el Republic National Bank of N. York, por dólares diez millones, cinco millones y diez millones respectivamente, ...gestionado por Zimmermann, ...representando al BCRA, sin estar en ejercicio de la presidencia; además el Presidente del Banco Adolfo Diz, firmó el pagaré... el 30-4-76, antes de contar con el estudio técnico que fue elevado por el Gerente General Adscripto Pedro Carrilo Lopez el 5-5-76....

8. Machinas es el actual Ministro de Economía, Soldati preside uno de los más importantes grupos económicos del país, y Falcini es dirigente de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa, que presionan a la Iglesia Católica para que abandone su campaña de jubileo de la deuda.

9. Sostiene que es conveniente estudiar la refinanciación del 13 de diciembre de 1982, fecha en que se firma el "Contrato de préstamo básico", por dólares 1100 millones en el que participan 263 instituciones de más de 26 países.

10. La sentencia no hace referencia alguna al proceso posterior de continuo crecimiento de la deuda pese a la privatización de casi todas las empresas estatales y especialmente a las prestatarias de servicios públicos efectuada a precio vil y con autorización a los adquirentes al pago mediante títulos de la deuda externa argentina que se adquirían extremadamente subvaluados en el mercado internacional. (N. de la R.)

11. Ello ocurrió durante la gestión de Lorenzo Sigaut, Roberto Alemana, José María Dagnino Pastore y Jorge Wehbe como Ministros de Economía y de Julio Gomez, Egidio Ianella, Domingo Felipe Cavallo y Julio González del Solar como Presidentes del BCRA, y Horacio Arce Jorge Bustosanta, Adolfo Stuenkel, Miguel Iribarne y Victor Pops, como Secretarios de Coordinación y Programación Económica y Subsecretarios de Economía; Jorge Berardi, Manuel Solanet, Raul Fernandez, Raul Dacler e Ismael Alchourron, como Subsecretarios y Secretarios de Hacienda.

12. El Chase Manhattan Bank recibe mensualmente colocaciones de 22 millones de dólares entre julio/1976 y noviembre/1976 (colocaciones que se acrecientan en 1977) a tasas de alrededor del 5,58%, entretanto el BCRA recibía un préstamo de dólares 30 millones a 90 días al 8,34%, el país paga intereses por una suma que se coloca casi en sus tres cuartas partes en el mismo banco.



# Consulta social sobre la abolición de la deuda externa en España: una experiencia

Por: *Dra. Lúdia Santos i Arnau\**

## 1.- Planteamiento

No hay duda que la deuda es uno de los factores que más gravemente pesan sobre el desarrollo de los pueblos ya que deben dedicar buena parte de sus esfuerzos al pago de la deuda en lugar de invertirlos en su propio desarrollo (humano), es decir, en educación, en salud, en medio ambiente... Mil millones de personas en el mundo sufren directamente en forma de enfermedades, analfabetismo, hambre, mortalidad infantil, pobreza extrema... las consecuencias de los desequilibrios económicos y la falta de mecanismos e instituciones democráticas que les permitan un control sobre sus vidas y destinos como personas y como pueblos. A ello hay que añadir los efectos de una globalización basada en la anomia de los mercados y la opacidad de las decisiones de manera que se incrementan y abundan las fracturas y desequilibrios estructurales entre *Norte* y *Sur*. Al mismo tiempo se produce lo que viene en llamarse la fatiga de la cooperación entre los países *donantes*, una crisis que tiene que ver tanto con los instrumentos de la cooperación, la

desesperanza sobre la consecución de los objetivos así como con la disminución de las contribuciones y recursos financieros aportados y es en ese contexto que a mediados de los años 90 se relanza a escala internacional el movimiento iniciado ya hace más de 15 años a favor de la condonación de la deuda externa.

En España la iniciativa es acogida con fuerza por el dinámico tejido social de ONGs comprometidas con la cooperación al desarrollo.

La deuda externa pública contraída con España asciende a 1.600.000 millones de pesetas de los cuales 300.000 millones corresponden a los países más empobrecidos. Las ONGs se proponen que el Gobierno español condone esa deuda reconvirtiéndola en desarrollo para lo llevan a cabo, sobre todo en el último año, una tarea de sensibilización y reivindicaciones que culmina, por ahora, en la interesante experiencia que me propongo relatar. En efecto, la Consulta social llevada a cabo bajo el lema "**Deuda externa, Deuda eterna**" fue una iniciativa de la Red ciudadana para la aboli-

\* Secretaria General Adjunta de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas- Miembro de la Asociación Catalana de Juristas Demócratas.

ción de la deuda externa que planteó implicar a la ciudadanía recabando su pronunciamiento sobre la condonación de la deuda mediante tres preguntas. 1º ¿Esta de acuerdo con que el gobierno español condone inmediatamente la deuda a los países más empobrecidos? 2º Está de acuerdo con que se reconvierta en programas de desarrollo? 3º ¿ Está de acuerdo con que se controle el comercio de armas?. La Consulta fue programada para el día 12 de marzo del presente año, fecha que coincidía con la establecida para la realización en España de las Elecciones Generales (legislativas) y aunque algunos partidos incluían ya en sus programas electorales menciones sobre la condonación de la deuda, proponiendo los partidos de izquierda, particularmente los socialistas, medidas concretas para la condonación inmediata de la deuda correspondiente a los países más empobrecidos y su reconversión en proyectos de desarrollo, no cabe duda que la Consulta social por parte de sus organizadores pretendía ser al mismo tiempo una acción de sensibilización a gran escala, emblemática, pero, sobre todo, una movilización social que llevara al ánimo de los electos y gobernantes la necesidad de abordar con verdadera voluntad política y sin dilaciones la justicia de la abolición de la deuda.

## 2.- Aspectos legales de la Consulta

Desde el punto de vista legal la consulta planteaba algunos interrogantes por el mismo hecho de convocarla coincidiendo con las elecciones, es

claro que quería aprovecharse la movilización ciudadana que en sí misma supone una convocatoria electoral pero al mismo tiempo no había ningún ánimo de interferir, ni boicotearla y sí una voluntad de estricto respeto a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General por lo que los organizadores se comprometieron a instalar las mesas de la Consulta a una distancia de entre 50 y 100 metros de los Colegios electorales. Al mismo tiempo se quiso dotar a la Consulta de la máxima regularidad, una experiencia previa y local que tuvo lugar en Lérida (Cataluña) durante las elecciones municipales del 13 de junio de 1999 obtuvo una resolución de la Junta Electoral Provincial en el sentido de inhibirse por considerar que no se trataba de un acto electoral, lo que motivo luego que se sondeara tanto al Ministerio del Interior como a la Junta Electoral Central que, inicialmente, o callaron o expresaron oficiosamente sus reticencias a que fuera presentada formalmente una petición de autorización. Los organizadores optaron entonces, ante un cierto *vacío legal* y al amparo del derecho de reunión y libertad de expresión amparado por los artículos 20 y 21 de la Constitución española, por centrar la actuación legal en el ámbito municipal solicitando *permisos de ocupación de la vía pública* para instalar las mesas el día de la Consulta. Algunos Ayuntamientos tramitaron los permisos pero otros elevaron consultas a las Juntas Electorales de su zona sobre la regularidad o posibilidad de efectuar la consulta tal día, lo que

dio lugar a que las diversas Juntas se pronunciaran en sentidos diversos y a veces contradictorios, denegando la consulta por entender que "podía influir en el ánimo del elector" o por constituir "un acto de contenido político y social... que puede ser materia de campaña electoral por formar parte del programa político de alguna agrupación política..." o bien autorizándola "ante la falta de prohibición legal expresa y ante los derechos constitucionales de libertad de expresión y reunión... debiéndose adoptar las medidas necesarias para que el mismo no perturbe la normalidad electoral..." o bien simplemente absteniéndose "por carecer de competencia objetiva para pronunciarse sobre su autorización al no tratarse de un acto de campaña electoral, conforme establece el artículo 54.1 LOREG".

Ante tales contradicciones la Red Ciudadana para la abolición de la deuda externa resolvió realizar la consulta el día 12 de marzo y para el caso de que en alguna localidad no fuera posible llevarla a cabo en tal fecha, acordaron que en las mismas se llevara a cabo los días 18 o 19 de marzo, incorporando los resultados de esos días al cómputo global que sería presentado el 21 de marzo.

### **3.- Desarrollo y resultados de la Consulta.**

A pesar de las denegaciones y de la ambigüedad de la resolución de la Junta Electoral Central, muchos Ayuntamientos apoyaron la consulta, facilitando la instalación de las mesas

y el desarrollo de la misma. La Consulta se realizó en 458 municipios de todo el Estado que representan a un 48,8% del censo electoral, con especial incidencia en Barcelona donde se cubrió el 91,1% de los electores y Madrid, el 86,8%. Esto significa un gran esfuerzo de movilización de voluntarios, pertenecientes en su mayoría a las más de 100 entidades adheridas a la Red, que durante más de 11 horas, de 9 de la mañana a 8 de la noche, el mismo horario de los Colegios electorales, permanecieron en la calle, junto a las urnas, para facilitar y garantizar el desarrollo de la Consulta. En la Consulta participó 1.087.792 ciudadanos, lo que representa un 6,7% del censo electoral, de los cuales más de medio millón son votantes de Cataluña donde la participación asciende al 13,8% de los votantes ( la información completa y detallada puede ser consultada vía Internet, así como también de los aspectos organizativos, en la dirección <http://www.consultadecuda.org>)

En la Consulta participaron también personas inmigradas en un total de 15.925, de ellas 5.512 en situación irregular, es decir, sin disponer de las autorizaciones administrativas de residencia o trabajo, pero se consideró que en términos de ciudadanía y por el objeto de la consulta implicaba a todo ser humano.

Se veló en todo momento por que la consulta observara la más escrupulosa regularidad de manera que se exigía al votante que exhibiera su Documento Nacional de Identidad o pasa-

porte y se anotaba en una relación su nombre y número a fin de evitar votos duplicados en distintas mesas. El escrutinio fue realizado también con las máximas garantías. En la ciudad de Barcelona, la Asociación Catalana de Juristas Demócratas fue la encargada de velar por la regularidad de todo el proceso.

La consulta obtuvo un 98% de votos afirmativos, siendo la primera pregunta la que más votos en contra obtuvo, un 2%, quizás por estar formulada en forma muy taxativa, siendo la segunda la que obtuvo mayor aceptación, resultando casi irrelevante los votos en blanco, menos de un 1%, existiendo también un porcentaje que no alcanza al 1% de votos nulos.

En cualquier caso la amplitud de la respuesta positiva se explica sin duda por la buena predisposición que debe suponerse tienen hacia la abolición de la deuda externa la mayoría de aquellas personas que se acercan a una urna para participar en una Consulta informal al respecto.

Por su significado, por la profunda expresión de civismo y compromiso que dieron todos cuantos de una forma u otra participaron en la consulta, podemos decir que hemos asistido ha una experiencia de democracia directa y responsable notable e ilustro-nante. El compromiso de todos por todos, la corresponsabilidad para conseguir finalmente la patria humana.

